



# CONSEJERÍA JURÍDICA

## ACUERDO SO/AC-13/1-I-2022, QUE APRUEBA COMO LOGOTIPO QUE REPRESENTA LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA 2022-2024

### OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2022/01/01
Publicación	2022/02/09
Vigencia	2022/01/01
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	6040 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- ciudad que renace.- GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024. Al margen superior derecho una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 30, FRACCIÓN I Y 31 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

#### CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el municipio de Cuernavaca está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento, su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Que el municipio adoptará para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia, quien administrará libremente su hacienda, recaudaran todos los impuestos y contribuirán a los gastos públicos y quienes estarán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.



La Administración municipal por disposición constitucional tiene una duración de tres años y es percibida por los integrantes del Cabildo, las principales acciones que realiza y algún elemento de identificación que puede hacerse patente a través de un logotipo o un emblema.

Que a través de los diversos foros y mesas de trabajo, así como en consenso con los integrantes del cuerpo edilicio fue que nació la idea de un logo que concentra todas las ideologías y los emblemas que representan al municipio de Cuernavaca, mismo que está integrado de la siguiente manera:

El logo contiene cuatro elementos que son fundamentales, el histórico que es el Palacio de Cortés, el cultural que es la paloma de la paz que todo en este municipio conocemos y es un punto de referencia para los visitantes, el árbol que representa a Cuaunáhuac por su toponimia que es cerca del bosque o en medio del bosque y un lugar emblemático que es el Salto de San Antón pero además la Paloma de la Paz representa ese anhelo de los habitantes de Cuernavaca que es paz y seguridad; los colores que sean utilizados son una combinación que también habla de integración de comunidad de inclusión, por ello, hemos estimado que debe representar a la próxima administración el logotipo que ya hemos venido utilizando desde hace tiempo y obviamente "Ciudad que Renace" es aspiracional sin duda pero es un compromiso de quienes estamos hoy en este cabildo representado a la población de Cuernavaca porque tenemos clara la problemática que se está viviendo.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO SO/AC-13/1-I-2022 QUE APRUEBA COMO LOGOTIPO QUE REPRESENTA LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA 2022-2024.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueban los logotipos que representaran la imagen institucional y que aparecen a continuación:



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueba el lema institucional: “CIUDAD QUE RENACE”.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el “Salón Presidentes” del Museo de la ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, al primer día del mes de enero del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**  
**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ**  
**CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE CUERNAVACA.**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CARLOS DE LA ROSA SEGURA**

En consecuencia, remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, presidente municipal constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y



**MORELOS**  
2018 - 2024

por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**  
**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO.**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CARLOS DE LA ROSA SEGURA.**  
**RÚBRICAS.**